



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 10111/2025 Fecha: 02-10-2025
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025055384 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 52/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **novecientos setenta y siete mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta y un céntimos (977.697,61 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta conjunta de los Concejales Tenientes de Alcalde de Turismo y Comercio y de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de **216.378,29 €**, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 del presupuesto de Comercio, para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Asimismo, consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral de Agua, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de **742.008,32 €**, para la tramitación de expedientes expropiatorios y actuaciones en inmuebles educativos.

Y propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe total de **19.311,00 €**, para poder llevar a cabo actuaciones de promoción turística, así como de los recursos turísticos que dispone el municipio.

2) La modificación presupuestaria para la dotación de crédito en Comercio se propone financiar con créditos de la misma área de gasto pero distinta área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 "Inversiones reales" de la orgánica 160 "Obras e Infraestructuras", contando la propuesta con el conforme del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral de Agua y dejando constancia en la propuesta que se desiste de la ejecución total o parcial de los proyectos de gastos afectados.

En cuanto a la modificación presupuestaria para la dotación del crédito necesario para la tramitación de expedientes expropiatorios y actuaciones en inmuebles educativos propuesta por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral de Agua, se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y misma área de gobierno, en concreto con créditos del Capítulo 6 de su Presupuesto, dejando constancia en la propuesta que desiste de la ejecución parcial de los proyectos de inversión y que dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo del servicio.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 02-10-2025 09:44:02
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 10111/2025	Fecha: 02-10-2025 09:44
Nº expediente administrativo: 2025-055384 Código Seguro de Verificación (CSV): B8E8367A4AD8D2FAB70F80BB73FC9750 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B8E8367A4AD8D2FAB70F80BB73FC9750		
Fecha de sellado electrónico: 02-10-2025 11:26:08 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-10-2025 11:26:08



Y la modificación presupuestaria para dotar crédito en el capítulo 2 de Turismo, se financia con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 de Turismo, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Comercio y Turismo que desiste de la ejecución total o parcial de los proyectos de gastos previstos.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000083033 por importe de 977.697,61 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 1 de octubre de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 52/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **novecientos setenta y siete mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta y un céntimos (977.697,61 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	16000	60904	Obras e Infraestructuras – Alcantarillado – Otras inv. nuevas en infraestruc. y bs uso gral (Canalización Bco. La Carnicería)	643.432,97
160	32000	63200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Educación – Inv. reposición edif. y otras construc. (RAM Colegios)	95.000,00
160	33000	62201	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Cultura – Inv. n. asoc. func. oper. serv. edif. y otras construc. (Escuela Municipal Música)	2.575,35
160	34200	63200	Obras e Infraestructuras – Instalac. deportivas – Inv. reposic. edif. y otras construc. (RAM instalaciones deportivas)	1.000,00

160	43120	62202	Obras e Infraestructuras – Mercados – Inv. n. asoci. func. oper. serv. edif. y otras construc. (Mercado Municipal)	1.000,00
160	44110	61900	Obras e Infraestructuras – Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bs dest. uso gral.	190.000,00
160	45000	62400	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Invers. nuevas transporte (Renove vehículos Obras e Infraestructuras)	20.000,00
160	5000	62600	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Equipos procesos de información	5.378,29
180	43200	60900	Turismo – Inform. y prom. turística – Otras invers. nuevas en infraestruc. y bs dest. uso gral.	1.311,00
180	43200	62300	Turismo – Inform. y prom. turística – Inv. nueva maqui. Instalac. y utillaje	18.000,00
TOTAL				977.697,61

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
141	43100	22602	Comercio – Comercio – Publicidad y propaganda	25.378,29
141	43100	22799	Comercio – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	191.000,00
160	15100	60002	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Inversión nueva en terrenos	643.432,97
160	32000	62200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Educación – Inv. nueva asoci. func. operat. servic. edificios y otras construcciones	15.761,85
160	32000	21200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Educación – Reparac. mantenim. y conserv. edificios y otras construcciones	82.813,50
180	43200	22602	Turismo – Inform. y prom. turística – Publicidad y propaganda	19.311,00
TOTAL				977.697,61

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 02-10-2025 09:44:02
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 10111/2025	Fecha: 02-10-2025 09:44
Nº expediente administrativo: 2025-055384 Código Seguro de Verificación (CSV): B8E8367A4AD8D2FAB70F80BB73FC9750 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B8E8367A4AD8D2FAB70F80BB73FC9750		
Fecha de sellado electrónico: 02-10-2025 11:26:08 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 02-10-2025 11:26:08		

